

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS DE ALTA CARGO ESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 ARO PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

QUE QUEREMOS

Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 2077

(17 de abril de 2023)

Por la cual se Declaran Electos a los Representantes de los **ESTUDIANTES DE FORMACIÓN POSGRADUADA**, ante algunos **CONSEJOS DE FACULTAD**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066, 067 de 2005, 035 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 0578 del 30 de enero de 2023, modificada por la Resolución No. 1360 de 2023, se convocó la elección del representante de los Estudiantes de Formación Posgraduada ante los diferentes Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo 067 de 2005 Estructura Académica.

Que a través de la Resolución No. 1846 del 23 de marzo de 2023, se aceptaron las inscripciones de los candidatos aspirantes a la Representación de los Estudiantes de Formación Posgraduada ante unos Consejos de Facultad, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día viernes 17 de abril de 2023, se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los Estudiantes de Formación Posgraduada ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través del sistema de voto electrónico.

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11 Versión: 01 Página 2 de 4

Que la Presidenta y la Representante de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales del Comité Electoral, en compañía de la Delegada de la Dirección de Control Interno, verificaron la exactitud del escrutinio parcial, emitido por el Sistema de Voto Electrónico, dentro del Proceso de Elección del Representante de los Estudiantes de Formación Posgraduada ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en diligencia de escrutinio general, registrando el siguiente resultado:

CUERPO COLEGIADO	ESTUDIANTES	VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL
CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	DIEGO ANDRÉS GARCIA NIÑO	11	0	11

CUERPO COLEGIADO	ESTUDIANTES	VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS	LUZ DARY GUACHETA GARCIA	10	0	16
	GINA LORENA JIMENEZ MENDOZA	6		

Que la Presidenta del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declaran electos a los Representantes de los Estudiantes de Formación Posgraduada ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollado el día 17 de abril de 2021.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDADES : MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN 7 6 ANOI-PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

LA UNIVERSIDAD QUE QUEREMOS

Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 3 de 4

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo como Representante de los Estudiantes de Formación Posgraduada ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Estudiante DIEGO ANDRÉS GARCIA NIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.619.795, toda vez que obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar Electa como Representante de los Estudiantes de Formación Posgraduada ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a la Estudiante LUZ DARY GUACHETA GARCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.042.427, toda vez que obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERECERO: El período del Representante de los Estudiantes ante los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, enunciados en los artículos primero y segundo del presente acto administrativo, es de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los estudiantes mencionados en los artículos primero y segundo del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente decisión a los Consejos de Facultad de: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

SIQ 🔅

Código: A-ED-P01-F11 Versión: 01 Página 4 de 4

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 17 días del mes de abril de 2023.

ENRIQUE VERA LÓPEZ

Rector

Revisó: ANA CECILIA TORRES CALERO, COMITÉ ELECTORAL.

Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.